

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**31****MADRID**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

**Área de Coordinación Institucional**

Decreto de 6 de julio de 2011, del Alcalde, por el que se designan representantes del Ayuntamiento de Madrid en la sociedad municipal “Madrid Calle 30, Sociedad Anónima”.

Por Acuerdo del Pleno de 30 de marzo de 2004 se aprobaron los estatutos de la sociedad municipal “Madrid Calle 30, Sociedad Anónima”.

El artículo 5 dispone que el Ayuntamiento es accionista de dicha sociedad. Asimismo, el artículo 21 señala que los miembros del Consejo de Administración son nombrados por la Junta General.

De conformidad con lo expuesto, procede nombrar los representantes de las acciones de titularidad municipal en la Junta General de Accionistas y proponer el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

Por todo ello, y en el ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 14.2 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid, dispongo:

Primero.—Nombrar a don Pedro Luis Calvo Poch, delegado del Área de Gobierno de Seguridad, y a don Juan Bravo Rivera, delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, representantes del Ayuntamiento de Madrid en la Junta General de Accionistas de “Madrid Calle 30, Sociedad Anónima”.

Segundo.—Proponer, para su nombramiento por la Junta General de Accionistas, como Consejeros de “Madrid Calle 30, Sociedad Anónima”, a:

- Don Pedro Luis Calvo Poch.
  - Delegado del Área de Gobierno de Seguridad.
- Don Juan Bravo Rivera.
  - Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública.
- Doña Ana Botella Serrano.
  - Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad.
- Don Fernando Autrán Pérez.
  - Coordinador General de Circulación.
- Don Miguel Ángel Rodríguez Herrero.
  - Director General de Gestión y Vigilancia de la Circulación.
- Don Manuel Arnaiz Ronda.
  - Director General de Planificación y Coordinación de Infraestructuras.
- Doña María Ángeles Romera Ayllón.
  - Directora General de Política Financiera.
- Don Juan Alfaro Grande.
  - Director de la Oficina de Colaboración Público Privada.
- Don Javier Conde Londoño.
  - Coordinador General de Seguridad y Emergencias.
- Don José Ignacio Iturbe.

Tercero.—Dejar sin efecto las designaciones de representantes, efectuadas hasta la fecha, en la empresa a que se refiere el presente Decreto.



Cuarto.—El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid”.

Madrid, a 13 de julio de 2011.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Jesús Espino Granada.

(03/26.268/11)